

## **RECURSOS NATURALES: CONSERVACION Y PROTECCION**

*María Buchinger*

Ricardo Anzola Betacourt, en su calidad de Jefe de la División de Fomento Turístico de la Organización de los Estados Americanos, manifestó en 1970:

“Pocas actividades son tan compatibles como la conservación de las áreas naturales y el turismo. (...) Hoy el turismo está al alcance de un mayor número de personas de ingresos moderados, y existe una tendencia a huir del hacinamiento de las ciudades para visitar áreas naturales. (...) Pero el gran impulso que ha tenido el turismo en los últimos años ha puesto en peligro las grandes áreas naturales de incomparable belleza, las formaciones geológicas extraordinarias, las regiones y los objetos naturales de interés estético, y los lugares donde existen condiciones primitivas. Es por esto que la industria del turismo tiene no sólo un interés económico en la conservación, sino una responsabilidad imprescindible de proteger la naturaleza.”

La preocupación de entes de turismo para mantener los atractivos naturales se puede apreciar también en los Congresos Interamericanos de Turismo, Conferencias Especializadas de la Organización de los Estados Americanos, que apoyan la conservación desde 1939, cuando se celebró su primer congreso. En el Décimo Congreso Interamericano de Turismo, celebrado en Quito en 1968, se ha recomendado la realización de seminarios itinerantes para tratar temas relacionados con áreas naturales y turismo. Pero ya antes, en 1940, surgió en Washington la Convención Panamericana para la Protección de Flora, Fauna y Bellezas Panorámicas, cuyo borrador fue elaborado por la Oficina de Turismo, actualmente está firmado y ratificado por casi todos los países americanos.

Desde 1970 se celebran cursos y seminarios internacionales sobre Areas Naturales y Turismo (el décimo, en 1991 en Chubut y Río Negro). En 1974 el Banco Mundial publicó “Consideraciones ambientales, de salud y de ecología humana en proyectos de desarrollo económico”. El Grupo del Banco Mundial, junto con otros organismos internacionales de desarrollo, ha identificado y formulado consideraciones ambientales, criterios y normas, y niveles de tolerancia que deben tenerse en cuenta en

las etapas de planificación y evaluación de proyectos. Se presta especial atención a problemas de turismo, la vinculación entre medio ambiente y los recursos, a factores socioculturales y consideraciones a largo plazo. Debido a que todavía en muchos países se excluyen consideraciones ambientales del análisis económico, el Banco Mundial publicó en 1991 un *Environmental Assessment Sourcebook* (2 tomos, 500 pp.) para facilitar la evaluación de proyectos y problemas ambientales.

Para desarrollar turísticamente una zona, se requiere que haya en el lugar algún atractivo; en América Latina el elemento natural es el atractivo primordial, y por lo tanto su cuidado es vital para el turismo. Debido a que también en otras partes del mundo se considera importante este aspecto, ya en la Conferencia Mundial del Turismo en 1980, en Manila, 107 entidades convinieron unánimemente que: "La satisfacción de las necesidades turísticas no debe constituir una amenaza. (...) para el medio ambiente, especialmente para los recursos naturales, atracción esencial del turismo. La protección, la valorización y el mejoramiento de los diversos elementos que constituyen el medio ambiente del hombre figuran entre las condiciones fundamentales del desarrollo armonioso del turismo."

Esta afirmación se refrendó en 1982 en una declaración conjunta de la OMT (Organización Mundial del Turismo) y PRUMA (Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente). Entre otras precisiones puntualizan: "La protección, fomento y mejora de los diversos componentes del medio ambiente humano se encuentran entre las condiciones fundamentales del desarrollo armónico del turismo. Análogamente, la administración racional del turismo puede contribuir en gran medida a proteger y desarrollar el medio físico y el legado cultural, así como a mejorar la calidad de la vida humana."

Diez años antes de la célebre conferencia de Estocolmo, en 1962, una comisión para la Revisión de los Recursos Recreacionales al Aire Libre (ORRRC, Outdoor Recreation Resources Review Commission) llamó la atención sobre varios problemas. Los trabajos y la publicidad produjeron impacto en la conciencia pública, destacándose la interrelación entre los recursos naturales y la necesidad de estudios ecológicos para calcular la capacidad turística de los distintos ecosistemas y sus recursos antes de utilizarlos para fines recreativos.

Para facilitar la planificación es menester tener datos exactos. El primer censo nacional se realizó en los Estados Unidos de Norteamérica con el fin de evaluar las actividades al aire libre y las preferencias del público en los años 1960-1961. La Oficina para la Recreación al Aire Libre en

los Estados Unidos pudo verificar, sin embargo, que las actividades cambian continuamente. Los censos realizados en los Estados Unidos, Canadá, Japón y Europa demostraron que las condiciones naturales limitan y estimulan más las actividades al aire libre que las preferencias de los usuarios.

Por otra parte, los adelantos tecnológicos del transporte y la evolución de los equipamientos livianos hacen posible que familias enteras, aun ancianos, puedan participar en experiencias recreativas que antes eran privilegios de fuertes hombres jóvenes. Los Hoovercraft y aviones anfibios llevan a turistas a regiones antes inaccesibles. Por lo tanto, las autoridades responsables en la administración de áreas utilizadas para la recreación al aire libre deben conocer todos los recursos disponibles, las tendencias y movimientos de las corrientes turísticas, la capacidad de carga del ecosistema y la compatibilidad de las actividades entre sí.

La recreación al aire libre cubre un sinnúmero de actividades que pueden ser desarrolladas en diferentes medios y estas áreas son administradas por distintos organismos, frecuentemente no coordinados entre sí.

Por ejemplo, en los Parques Nacionales no se puede practicar tenis, golf, etc., actividades que necesitan canchas especiales; la caza y la pesca están limitadas a sitios donde la interferencia con la vida silvestre está permitida y es compatible con el status legal del área protegida.

Considerando la importancia otorgada por las Naciones Unidas al concepto de Parque Nacional, como un uso racional de los recursos naturales, y el creciente uso que ciertos países han hecho durante estos últimos años del término "Parques Nacionales" para designar áreas con status y objetivos muy diversos, la 10ª Asamblea General de la UINC, reunida en Nueva Delhi en noviembre de 1969, recomienda que todos los gobiernos acuerden reservar el término "Parques Nacionales" a las áreas que responden a las características mencionadas más adelante y aseguren que las autoridades locales y organizaciones privadas, deseosas de establecer reservas naturales, hagan lo mismo.

Un Parque Nacional es un área relativamente extensa:

1) con uno o varios ecosistemas, físicamente o no poco transformados por la explotación u ocupación humana, donde las especies vegetales y animales, los sitios geomorfológicos y los habitats son de especial interés científico, educativo y recreativo o encierran un paisaje natural de gran belleza;

2) donde la más alta autoridad competente del país haya adoptado las medidas adecuadas para prevenir o eliminar lo más pronto posible la explotación u ocupación en toda el área, para hacer cumplir las obligacio-

nes de respeto estricto de los rasgos ecológicos, geomorfológicos o estéticos del Parque y que hayan motivado su creación y

3) donde se permite el ingreso de visitantes bajo ciertas condiciones con propósitos de inspiración, educativos, culturales y recreativos.

Así también se solicita a los gobiernos no designar como "Parques Nacionales":

1) Una reserva científica a la que se pueda ingresar únicamente mediante un permiso especial (estricta reserva natural).

2) Una reserva natural manejada por una institución privada o una autoridad de menor categoría sin alguna clase de reconocimiento y control por la más alta autoridad competente del país.

3) Una "reserva especial" según la definición de la Convención Africana de 1968 (reserva de fauna, de flora, de caza, santuario ornitológico, reserva geológica, forestal, etc.).

4) Un área habitada y explotada donde el planeamiento regional de manejo del paisaje y las medidas tomadas para el desarrollo turístico hayan conducido al establecimiento de "áreas recreativas" donde la industrialización y urbanización sean controladas y donde la recreación pública al aire libre tengan prioridad sobre la conservación de los ecosistemas (parque natural, regional, nature park, Naturpark, etc.). La denominación de tales áreas que responden a esta descripción y que se hayan establecido como "Parques Nacionales" debería ser modificada oportunamente.

La conciencia de la necesidad de establecer áreas protegidas y manejarlas adecuadamente para la protección de material genético y los beneficios del turismo han motivado a casi todos los países del mundo a crear parques nacionales y establecer otras áreas protegidas. Desde el punto de vista turístico es necesario evaluar la capacidad y punto de saturación de las áreas protegidas. La necesidad de evaluar los límites de la capacidad turística es doble, ya que por un lado permite a los gobiernos una planificación adecuada para evitar futuros problemas y en segundo lugar subsanar los inconvenientes producidos en los lugares donde la saturación ya existe. En todas las zonas es necesario determinar el número máximo de visitantes y elaborar planes y estrategias de desarrollo turístico que permitan un aprovechamiento óptimo de los recursos naturales y eviten consecuencias perjudiciales.

En cuanto a las prácticas de manejo, existen las ocasionales y aquellas que se aplican siempre y con énfasis.

**PRACTICAS DEL MANEJO**

*X: ocasionales*

*XX: énfasis*

	AREAS PROTEGIDAS							
	Parques Nacionales y Reservas Equivalentes	Santuario Natural	Reserva Natural	Reserva Especial	Reserva Nacional	Areas Recreativas	Paisaje Protegido	Parque Urbano
Preservación del ecosistema no o poco modificado por la acción humana	XX	XX	XX	X	X			
Preservación de un ecosistema previamente modificado por la acción humana	X	X	X	X	X	X		
Mantenimiento del ecosistema en su estado actual	X	X	X	X	X	X	X	
Restauración de un ecosistema del pasado	X		X	X	X			
Manejo para rendimiento sostenido de los recursos locales			X	X	X	X		
Mantenimiento de una especie o categoría de organismos				XX	X			
Limitada introducción de infraestructuras indispensables	X		X	X	X	X		X
Introducción de estructuras con finalidades recreativas					X	XX	XX	XX
Introducción de especies						X	X	XX

Es bien sabido que la evolución de la humanidad está íntimamente ligada con el desarrollo de la tecnología; cada nuevo método para la utilización de los recursos naturales implica alcanzar niveles de vida más agradables. Sin embargo, actividades como la construcción de carreteras, aeropuertos, plantas de energía e infraestructuras turísticas con frecuencia ocasionan un complejo bioecológico y, por lo tanto, la utilización de cualquiera de sus componentes o las acciones que los afectan, deben efectuarse tomando en consideración todo el conjunto de tales recursos.

Ya el Primer Seminario Internacional sobre Educación Ambiental en los Programas de Enseñanza, celebrado en 1970, aceptó la siguiente definición: "La educación ambiental es el proceso de los valores y de la clarificación de conceptos a fin de desarrollar habilidades y las aptitudes necesarias que permiten comprender y apreciar las interrelaciones entre el hombre, su cultura y su ambiente biofísico. La educación ambiental supone además una actitud, que en la práctica debe transformarse en la toma de decisiones y en la propia formulación de un código personal de conducta sobre todas las cuestiones que afectan la calidad ambiental."

## **BIBLIOGRAFIA**

BANCO MUNDIAL (1974). "Consideraciones ambientales de salud y de ecología humana" en *Proyectos de desarrollo económico*, Washington D.C., 172 pp.

BUCHINGER, María y MORRÓN, Teobaldo (1988). *Turismo y Recursos Naturales*, Bogotá D.E., 137 pp.

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA Y TURISMO (1980). *Selecciones de Conferencias de Seminarios Internacionales sobre Areas naturales y Turismo*, Chubut, 103 pp.

WORLD BANK (1991). *Environmental Assessment Sourcebook*. Washington, II Tomos, 511 pp.